Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026/ /DECAS/JEFAT-20.1

Yopal, Casanare, 11 de octubre 2026

Señor Coronel
PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA
Comandante Departamento de Policía Casanare
Diagonal 15 # 13b-05
Yopal

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 21-7-20022-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

11/09/2026	**10/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-036909-DECAS del 09/03/2026, el señor el señor coronel PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Casanare, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subcomisario JOSE GREGORIO MONTERREY MONOGA, Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud o quien haga sus veces.
- Mediante acta de entrega No AE-2026-027874-DECAS del día 29/07/2026 que trata de la entrega de la supervisión del contrato 21-7-20022-26, por parte del señor Subcomisario JOSE GREGORIO MONTERREY MONOGA, Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud al señor Subintendente JAVIER FRANCISCO DUEÑAS GALINDO, Jefe de Establecimiento Primario En Atención en Salud.
- Mediante acta de entrega No AE-2026-036872-DECAS del día 01/10/2026 que trata de la entrega de la supervisión del contrato 21-7-20022-26, por parte del señor Subintendente JAVIER FRANCISCO DUEÑAS GALINDO, Jefe de Establecimiento Primario En Atención en Salud al señor Subcomisario JOSE GREGORIO MONTERREY MONOGA, Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

  No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05

willian.adameo willian.adameo willian.adameo

1. Informe de supervisión del mes abril o del periodo comprendido entre el 09/04/2026 y el 10/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-048165-DECAS del 10/05/2026.
2. Informe de supervisión del mes mayo o del periodo comprendido entre el 10/05/2026 y el 10/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-059833-DECAS del 10/06/2026.
3. Informe de supervisión del mes junio o del periodo comprendido entre el 10/06/2026 y el 10/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-072843-DECAS del 10/07/2026.
4. Informe de supervisión del mes julio o del periodo comprendido entre el 10/07/2026 y el 10/08/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-085824-DECAS del 11/08/2026.
5. Informe de supervisión del mes agosto o del periodo comprendido entre el 10/09/2026 y el 10/10/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-098464-DECASdel 11/10/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	21-7-20022-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO, CONTROL Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE.
Contratista	LUZ MARINA TAY MARTINEZ
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato u orden de compra	$33.244.640,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$33.244.640,00
Plazo de ejecución inicial	8 MESES Y 20 DÍAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicado oficial GS-2026-104577-DECAS, se evidencia la entrega de las cuentas de cobro correspondientes al mes de septiembre 2026, por otro lado, la profesional realiza el cargue de la misma en el aplicativo SECOP II

De igual manera, se ha verificado el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual. La documentación pertinente ha sido remitida a la Oficina de Contratos para su anexión a la carpeta del contratista.

Así mismo, se informa que la supervisión del contrato ha sido realizada, confirmando el cumplimiento de todas las obligaciones por parte del contratista.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	Si X No__	Ninguna
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Si X No__	Ninguna
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si X No__	Ninguna
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si X No__	Planilla de seguridad 6031237661 DE 24/09/2026
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora De Salud Casanare o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	Si X No__	Ninguna
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si X No__	Ninguna
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Unidad Prestadora De Salud Casanare de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Si X No__	Ninguna
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si X No__	Ninguna
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	Si X No__	Ninguna
10. Durante los primeros cinco (5) días de cada mes la Contratista debe entregar al Supervisor del Contrato: Cuenta de Cobro, adjuntando copia de la planilla e incluir el número de la misma, para el caso debe realizar los siguientes pagos: a salud 12.5%, a pensión 16%	Si X No__	Ninguna

porcentaje corresponde a personal asistencial y administrativo. Sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, según el caso. Asimismo, realizar la correspondiente afiliación a la ARL según el riesgo, allegando a la oficina de contratos la correspondiente certificación cada vez que se modifique el plazo de ejecución del contrato.		
11. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	**Si X No__**	Ninguna
12. El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Ley 9 de 1979, Decreto 2811 de 1974, Decreto 3930 de 2010, Decreto 351 de 2014 y la Resolución 1164 de 2002 y las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.	**Si X No__**	Ninguna
13. Obligaciones del CONTRATISTA en Seguridad y Salud en el Trabajo: 1.) Presentar el documento de afiliación al sistema general de riesgos laborales, indicando la clasificación del riesgo conforme a lo señalado en el Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. 2.) Cumplir con los estándares de seguridad determinados para el desarrollo de la labor. 3.) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias de Higiene y Seguridad Industrial. 4.) Asistir a capacitación, inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar, así como la identificación de peligros y control de los riesgos en el trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral. 5.) Utilizar los equipos de medición dosimetrías indicados por el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo según la exposición del riesgo siguiendo estrictamente las indicaciones. 6.) Conocer la política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Policía Nacional. 7.) Cumplir y respetar las normas de seguridad establecidas en sitios donde se ubiquen materiales peligrosos. 8.) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y salud cuando le sea solicitado. 9.) Allegar de manera inmediata al supervisor las incapacidades médicas que se generen.	**Si X No__**	Ninguna
14. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	**Si X No__**	Ninguna
15. EL CONTRATISTA se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o	**Si X No__**	Ninguna

manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
16. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	Si X No__	Ninguna
17. Cumplir con la Ley 1616 de 2013, garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la Atención Integral e Integrada en Salud Mental en el ámbito del General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Constitución y con fundamento en el enfoque promocional de Calidad de vida y la estrategia y principios de la Atención Primaria en Salud.	Si X No__	Ninguna
18. Cumplir con la Resolución No. 3280 del 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y Ruta de Atención Integral.	Si X No__	Ninguna
19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Si X No__	Ninguna
20. Durante la prestación del servicio y conforme a la política de calidad y a los principios de humanización adoptados por la dirección de Sanidad de la Policía Nacional, el contratista deberá brindar trato adecuado al usuario del subsistema de Salud de la Policía Nacional conforme a los principios de humanización respeto, dignidad, empatía, comunicación clara y amable, oportunidad en la atención confidencialidad y vocación al servicio.	Si X No__	Ninguna

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Sesionar Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo COSST	Si X No__	Ninguna
2. Registrar la accidentalidad en la matriz establecida por la DITAH-SGSST	Si X No__	Ninguna
3. Realizar las investigaciones de los accidentes de trabajo.	Si X No__	Ninguna
4. Designar responsable de Seguridad y Salud en el trabajo.	Si X No__	Ninguna
5. Solicitar presupuesto para las necesidades de Seguridad y Salud en el Trabajo SST para la vigencia 2026.	Si X No__	Ninguna
6. Realizar cronograma de visitas de acompañamiento para la implementación del SGSST.	Si X No__	Ninguna
7. Elaborar informe de resultados del SGSST en las unidades desconcentradas del ámbito salud.	Si X No__	Ninguna
8. Realizar inspecciones de seguridad.	Si X No__	Ninguna
9. Registrar la accidentalidad en la matriz establecida por la DITAH-SGSST	Si X No__	Ninguna
10. Realizar las investigaciones de los accidentes de trabajo	Si X No__	Ninguna
11. Socializar plan de trabajo anual del SGSST	Si X No__	Ninguna
12. Sesionar Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo COSST	Si X No__	Ninguna

13. Actualizar la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos	Si X No__	Ninguna
14. Capacitar a los integrantes del COSST	Si X No__	Ninguna
15. Realizar seguimiento a los auto reportes de condiciones de seguridad y salud en el trabajo	Si X No__	Ninguna
16. Realizar seguimiento a los contratos desde SST	Si X No__	Ninguna
17. Realizar el seguimiento a las recomendaciones médico laborales, restricciones, conceptos de rehabilitación tanto de eventos de origen común y laboral	Si X No__	Ninguna
18. Realizar actividades de intervención de los Programas de Vigilancia epidemiológica	Si X No__	Ninguna
19. Implementar las acciones de mejora resultado de las investigaciones de los accidentes de trabajo	Si X No__	Ninguna
20. Ejecutar cronograma de visitas de acompañamiento para la implementación del SGSST.	Si X No__	Ninguna

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna novedad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 5 meses (29) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 2 meses (21) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE pagará el valor del contrato por mensualidades vencidas a razón de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($3.835.920,00)**, o su equivalente por fracciones de mes según sea el caso, los cuales serán cancelados previa presentación, por parte del CONTRATISTA, de los documentos que se enumeran a continuación: Cuenta de cobro original, Informe de actividades, Planilla de pago en estado PAGADA (Salud y Fondo de Pensiones) según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (RAS), Se deberá subir al SECOP II la información de la ejecución del contrato, planes de pago y demás requisitos para su normal verificación en este sistema, Comunicación sobre si es declarante o no de los impuestos a que haya lugar (en el municipio que preste el objeto de trabajo con su respectivo porcentaje), Macro agenda del mes laborado.

El pago se realizará mensualmente dentro de los quince (15) días calendario, una vez presentado el documento soporte en adquisiciones efectuadas no obligadas a facturarla, de acuerdo al derecho a turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$33.244.640,00	100%
Valor total de las entregas	$ 21.736.880,00	6,53%
Valor total facturado	$ 3.835.920,00	11,53%
Valor facturado pendiente de pago	$ 00,00	0%
Valor pagado	$ 3.835.920,00	11,53%
Valor pendiente de entrega	$ 11.507.760,00	34,61%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Cuenta de cobro	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No 06 del 31/09/2026	$3.835.920,00	Del 01/09/2026 al 31/09/2026	$3.835.920,00	06	3.820.576,00	$15.344,00	402059926

NOTA: N/A.

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones por parte de la supervisión a lo administrado.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subcomisario **JOSE GREGORIO MONTERREY MONOGA**
Jefe Grupo Prestador De Atención En Salud
Supervisor contrato No. 21-7-20022-26
Correo electrónico: jose.monterrey@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3208008203

willian.adameo willian.adameo willian.adameo